



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

Asunto

Formalización convenio. CONVENIO DIPUTACIÓN DE
PALENCIA Y AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE
CERRATO PARA EL PROGRAMA CANGUROS 2024

Negociado destinatario

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CANGUROS.

REUNIDOS

De una parte, la ILMA. SRA. DOÑA ANGELES ARMISEN PEDREJON, Presidenta de la
Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, Alcalde-Presidente de Tabanera de
Cerrato, en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo
22.2c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos
encontramos ante una subvención prevista en el Presupuesto de la Diputación Provincial de
Palencia para el año 2024.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de
fecha 9 de septiembre de 2024.

Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas
competencias, puesto que desde el año 2001 y en base al Decreto 126/2001, de 19 de abril se
regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los
Servicios Sociales y prestaciones sociales que hayan de llevarse a cabo por las entidades
locales, determinando la financiación para gastos de mantenimiento y realización de programas
en materia de Servicios Sociales de la comunidad autónoma de Castilla y León.

El programa "CANGUROS", para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el
ámbito rural se encuentra para este año 2024 incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación



que la Diputación de Palencia suscribe con la Junta de Castilla y León, Gerencia de Servicios Sociales, para el desarrollo de los Servicios Sociales y las prestaciones sociales.

Con el desarrollo de este programa se pretende impulsar la función social de la atención de niños/as de 0 a 3 años por personal cualificado, procurando que dicha atención sea personalizada, profesional y de calidad, de modo que cubra las necesidades básicas de alimentación, higiene y descanso de acuerdo con la edad de estos menores, y la contribución a su desarrollo físico, motor, afectivo intelectual y social. Este programa se pone en marcha ante la inexistencia en la localidad de un programa Crecemos de titularidad municipal ni recurso público/privado que preste este tipo de servicios.

En este marco estable y con el objetivo de adecuar los recursos a la necesidad actual existente, se incluye el Programa Canguros en la localidad de Tabanera de Cerrato.

Por todo esto, ambas partes acuerdan la celebración del presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer de manera específica la colaboración y coordinación entre la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento Tabanera de Cerrato consistente en la prestación de un servicio de carácter asistencial para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en el domicilio habitual de la persona prestadora del servicio.

Actuaciones incluidas en el Servicio Canguros:

- a) Acompañamiento y cuidado de los menores.
- b) Organización del espacio físico donde se desarrolla la actividad, con el fin de que sea un lugar seguro, limpio, agradable y adaptado a las necesidades de los menores.
- c) Programación de actividades lúdico educativas, promoción de talleres y juegos en función de las necesidades e intereses del menor, proporcionando los materiales o elementos necesarios para el mismo.
- d) Apoyo en el desarrollo afectivo del menor.
- e) Evaluación de la evolución del desarrollo del menor.
- f) Información a las familias de las principales incidencias diarias y de la evaluación realizada del menor.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

- g) Servicio de cocina, entendiendo este por el calentamiento de alimentos y la higiene del menor. En todo caso, serán aportados por la familia del menor la leche y los alimentos ya cocinados, así como el material de higiene: pañales, toallitas y/o cremas.

SEGUNDA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

TERCERA. - COMPATIBILIDAD

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. - ACTUACIONES A REALIZAR POR CADA UNA DE LAS PARTES

La Diputación asumirá los siguientes compromisos:

- a) Aportar, con la cofinanciación que al efecto se ha establecido por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales, mediante el Acuerdo Marco, al Ayuntamiento firmante la cantidad de 34.139,00 €, para que dicho Ayuntamiento proceda, desde el 01/01/2024 a 31/12/2024, a la contratación de un profesional durante ocho horas al día. La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 43.23107.46203.042.
- b) Coordinar la ejecución del Programa en el ámbito de la provincia.
- c) Decidir las altas y las bajas, en su caso, de los programas en función de su viabilidad y comunicarlo a la Consejería de Familia en tiempo y forma suficiente.

Obligaciones del Ayuntamiento:

- a) Garantizar y comprobar periódicamente que el inmueble en el que se llevará a cabo el programa cumpla los mínimos requisitos exigidos indicados por la Dirección General de Familia de la Junta de Castilla y León y que se concretan en las siguientes:
 - i. Cédula de habitabilidad.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

- ii. Sistema de calefacción que cubra todas las estancias dedicadas al desarrollo del programa Canguros. Los elementos calefactores contarán, de ser preciso, con la protección necesaria para evitar las quemaduras por contacto, atrapamiento o cualquier otro riesgo.
 - iii. Iluminación natural y ventilación suficiente.
 - iv. Espacio mínimo por plaza de 3 metros cuadrados. La casa dispondrá de áreas diferenciadas para el descanso, la higiene, la alimentación y el juego de los menores. Espacio adecuado para la preparación y almacenamiento de alimentos.
 - v. Elementos de seguridad adecuados: protección para enchufes, ventanas y balcones, topes de puertas, bloqueador de puertas de armario, protección contra incendios y mobiliario con bordes romos o protectores de aristas. En caso de viviendas con escaleras: barrera de seguridad. Almacén de productos de limpieza fuera del alcance de los niños. Botiquín equipado.
 - vi. El material de las paredes y los suelos debe ser liso y fácilmente lavable y desinfectable.
 - vii. En la sala deberá existir una superficie continua y no resbaladiza, adecuada para gatear.
 - viii. Mobiliario y equipamiento para la prestación del servicio (cambiador de pañales y contenedor para productos de higiene desechables, cunas, sábanas, mantas, colchones, tronas, tumbonas, orinales y adaptador de inodoro).
 - ix. Material didáctico y lúdico adecuado a la edad de los menores.
- b) Contratar al titular seleccionado y, en su caso, al suplente igualmente seleccionado, que se encargarán de la atención y el cuidado de los niños y niñas durante ocho horas al día de lunes a viernes, en días laborables, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2024.

Los profesionales contratados, además deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la titulación académica suficiente para el desarrollo de sus funciones, entendiendo por tales titulaciones las siguientes: Grado en maestro con la especialización en educación infantil o primaria o equivalente; título de técnico superior en educación infantil o equivalente, grado en pedagogía, psicología o educación social o título equivalente; formación acreditada en áreas relacionadas con la atención a la infancia y cuidados infantiles o experiencia profesional acreditada en este ámbito.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

- Tener una edad mínima de 21 años.
 - Acreditar no padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico para el normal ejercicio de las funciones.
 - Carecer de antecedentes penales tanto la persona contratada como el resto de personas mayores de edad convivientes en el mismo domicilio donde se vaya a ejercer la actividad.
 - Acreditar haber realizado el curso de manipulador de alimentos.
 - Contar con un seguro de responsabilidad civil en el caso de que esté dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cubra daños a terceros y accidentes acaecidos durante el desarrollo de la actividad.
 - Participar en las actividades de coordinación y de carácter formativo que se promuevan desde la Diputación de Palencia.
- c) Garantizar las medidas correctoras que aseguren la prestación del servicio en caso de que exista imposibilidad de su prestación por motivos sobrevenidos (enfermedad, imposibilidad de uso de instalaciones...).
- d) Proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil para el profesional/es contratados para este fin por el Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato.
- e) El número máximo de niños por cada unidad del programa CANGUROS será de CUATRO plazas.
- (Excepto en el caso de que se trate de un hermano de algún participante y todos los niños del grupo tengan más de dos años cumplidos en cuyo caso se podrá llegar a 5).
- En los supuestos en que, implantado el servicio en años anteriores, exista mayor demanda que plazas disponibles, se establecerá la siguiente prioridad para el acceso: familia monoparental en la que el responsable de ésta se encuentre trabajando, familia numerosa en la que trabajen ambos progenitores, resto de familias en las que ambos progenitores trabajen los dos. De continuar la mayor demanda se podrá atender a otro tipo de cargas familiares según la priorización de la tipología de familias anteriormente indicada.
- f) Aportar los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.
- g) Gestionar y resolver las solicitudes de admisión al servicio, observando en su caso, los criterios de prioridad para el acceso que se indiquen por parte de Diputación de Palencia, atendiendo a número de miembros, situación laboral de los primogenitores y discapacidad.
- h) Prestar el servicio durante ocho horas diarias de lunes a viernes en días laborales, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

El horario ha de ser continuado y se adecuará a las necesidades de la mayoría de los padres.



- i) Participar y facilitar las tareas de seguimiento del programa que realice el personal técnico de la Diputación de Palencia, respecto al funcionamiento y la finalidad, poniendo a su disposición la información y documentación que ésta estime oportuna, entre las que se encuentra:
- a. Identificación de lugar, horario, persona de referencia por parte del Ayuntamiento y persona destinada a la prestación del servicio, incluyendo forma de contacto.
 - b. Relación de menores atendidos, indicando edad, fechas de inicio y final de la atención y horarios de atención, así como de las actividades de información y seguimiento con las familias e incidencias relevantes respecto al desarrollo evolutivo de los menores en atención a su desarrollo madurativo o posibles situaciones de discapacidad, que se remitirá al inicio del servicio y con periodicidad trimestral.
 - c. Relación de incidencias y suspensiones, que se remitirán con carácter inmediato.
 - d. Relación de material didáctico disponible para el desarrollo de la actividad.
 - e. Copia de titulación o currículum vitae en su caso,
 - f. Copia del DNI del profesional prestador del servicio,
 - g. Certificado de empadronamiento indicando los convivientes en el domicilio donde se preste el servicio
 - h. Carnet de manipulador de alimentos del profesional prestador del servicio,
 - i. Certificados antecedentes penales o delitos de naturaleza sexual tanto la persona contratada como el resto de personas mayores de edad convivientes en el mismo domicilio.
 - j. Copia de Seguro de responsabilidad civil en el caso de que profesional prestador del servicio esté dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por parte del propio Ayuntamiento en caso de que sea personal propio.
- j) Facilitar la implantación de actividades formativas de carácter complementario dirigidas a los menores atendidos y sus familias que se puedan promover por la Diputación de Palencia.
- k) Informar de las incidencias que supongan la suspensión parcial o total del servicio, especialmente en caso de ausencia de demanda, suspensión temporal por enfermedad de profesional cuidador o usuarios, deficiencia en la instalación que impidan su uso, periodos vacacionales...
- l) Una vez se desarrolle por la Junta de Castilla y León la legislación aplicable relativa a la Inscripción del programa en el correspondiente Registro de centros para la conciliación de la vida familiar, el Ayuntamiento deberá proceder a realizar la inscripción que se establezca al efecto.



m) Atender de manera prioritaria y gratuita, previa valoración de ambos aspectos por los Servicios Sociales de la Diputación, a los menores de 0 a 3 años de las unidades familiares que por su situación de riesgo se encuentren en intervención del Programa de Apoyo a Familias que la Diputación desarrolla a través de los Centros de Acción Social de la provincia y a los menores a cargo de mujeres víctimas de violencia de género.

n) El programa Canguros tendrá carácter gratuito para las familias.

QUINTA. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Con cargo a la partida presupuestaria de la Diputación 43.23107.46203.042 se libraré al ayuntamiento firmante la cantidad de 34.139,00 €.

El abono de la subvención se realizará en todos los supuestos con carácter anticipado y sin la prestación de garantías, previa petición del ayuntamiento y presentación de la siguiente documentación:

- Certificado del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del representante del ayuntamiento de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación de Palencia, así como en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones concedidas por la misma, según modelo reflejado en el **Anexo I** que se acompaña.

SEXTA.- DECLARACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

El representante del Ayuntamiento declara que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la ley General de Subvenciones.

Y declara que los técnicos del programa Canguros y, en su caso, el personal voluntario adscrito al programa, no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, constando mediante la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de la subvención se efectuaré mediante la aportación por cada Ayuntamiento de la siguiente documentación:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones de la concesión de la subvención, según el modelo del **Anexo II**.
2. Declaración del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de que el importe de las subvenciones recibidas no supera el importe del gasto soportado y de que se ha realizado íntegramente el programa según modelo reflejado en el **Anexo III** que igualmente se acompaña.
3. Certificado del Sr. Secretario Interventor que acredite haberse registrado, en la contabilidad de la entidad local, el ingreso del importe de la cantidad referida (**Anexo IV**).
4. Certificado del Sr. Secretario Interventor que acredite que la subvención concedida, ha sido destinada a la finalidad para la que ha sido concedida (**Anexo V**).
5. Certificado de la entidad local de su aportación y cualquier ingreso que hubiera tenido relación con la prestación de este servicio, así como certificado del órgano competente del posible ingreso o disminución del gasto de la entidad derivado de cualquier tipo de aportación por otras fuentes de financiación (**Anexo VI**).
6. Certificado de Obligaciones Reconocidas conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es> (**Modelo B-II**).

OCTAVA.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo para la justificación de la subvención finalizará el día **31 de enero de 2025** y se realizará en el Registro electrónico general de la Diputación de Palencia por medios telemáticos, a través del procedimiento de solicitud de carácter general (administraciones/ciudadanos) habilitado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia (<http://sede.diputaciondepalencia.es>).

Podrán justificarse los gastos subvencionables que se hayan ejecutado desde el 1/01/2024 hasta el 31/12/2024. La falta de justificación dará lugar al reintegro del anticipo recibido.

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

- Hasta el 10% del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20% del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS

1.- Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la revocación o cancelación total de la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Ausencia total de la documentación justificativa.
- Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación y no subsanada.
- Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
- Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la subvención.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

3.- El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento.

4.- Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

DÉCIMA. -COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión Mixta de seguimiento que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante su ejecución, y determinará los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas.

Estará integrada por un representante de la Diputación y un representante del Ayuntamiento firmante en el presente convenio.

La Comisión celebrará su reunión constitutiva a la firma del presente convenio.

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD

En todas las subvenciones concedidas para llevar a cabo actividades (Jornadas, cursos, mesas redondas, celebración de aniversarios, encuentros, ferias, edición de libros, videos, CDs, DVD, etc.) deberá figurar siempre y en todos los soportes publicitarios (folletos, dípticos, carteles, banners, prensa, etc.) “Con el Patrocinio de la Diputación de Palencia” y el escudo institucional y en los mismos términos la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales) y también deberán identificarse los mismos con la imagen gráfica del Plan Corresponsables, así como los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género.

DECIMOSEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

DECIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación. El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en su título preliminar.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

El incumplimiento de las cláusulas de este Convenio por cualquiera de las partes dará lugar a que éste se extinga, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON _____ con D.N.I. _____ .

Actuando en nombre y representación del AYUNTAMIENTO de _____ con NIF _____ y domicilio en _____ .

DECLARA que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación de Palencia, así como en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones concedidas por la misma.

En _____ la _____ de _____ de 2024



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

ANEXO II

MEMORIA DEL PROGRAMA CANGUROS AÑO: 2024

I.- DATOS DEL AYUNTAMIENTO

- AYUNTAMIENTO DE _____
- DIRECCIÓN _____
- LOCALIDAD _____
- PROVINCIA _____
- PERSONA DE CONTACTO _____
- TFNO _____ FAX: _____
- CORREO ELECTRÓNICO _____

II.- DATOS DEL CENTRO

FECHA INICIO DEL PROGRAMA _____

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

METROS QUE MIDE _____

HAY BAÑOS SI ☐ NO ☐

MICROONDAS SI ☐ NO ☐

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO EXISTENTE:

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

MAÑANA: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

TARDE: INICIO _____ FINALIZACIÓN _____

Nº TOTAL DE HORAS: _____



CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:

Horario:

MATERIAL DEL QUE SE DISPONE (CUENTOS, JUEGOS, ETC.):

TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:

EDITORIAL CON LA QUE SE TRABAJA: _____

Existe ORDENANZA: ☐ SI ☐ NO

III.- USUARIOS Y FAMILIAS

FAMILIAS (Nº TOTAL):	
MONOPARENTALES	
NUMEROSAS	
CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
INMIGRANTES	
GITANAS	
OTRAS (Especificar)	

TOTAL DE NIÑOS			
INTERVALOS DE EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
0 - 1 AÑOS			
1 - 2 AÑOS			
2 - 3 AÑOS			
TOTAL			



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

- Asistencia trimestral de los menores:

TRIMESTRE	Enero- Marzo	Abril- Junio	Julio-Septiembre	Octubre- Diciembre
N.º DE NIÑOS/AS ATENDIDOS				

- Nacionalidad de los niños:

Nº niños

▪ Española: _____

▪ Otros países: _____

NACIONALIDAD

PADRES TRABAJANDO:

- los 2: _____ familias
- solo 1: _____ familias
- ninguno: _____ familias

RELACIÓN CON LOS PADRES:

- Reuniones: Anuales ☐ Mensual ☐ Otras ☐ _____
- Trimestrales ☐ Semestral ☐ _____

IV.- DATOS DEL PERSONAL

1.- NOMBRE Y APELLIDOS _____

TITULACIÓN (especificar la denominación exacta y de la especialidad) _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

TFNO. DE CONTACTO CON EL TÉCNICO: _____

ES DEL PUEBLO SI ☐ NO ☐ _____

VIVE EN EL PUEBLO SI ☐ NO ☐ _____



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

TIPO DE CONTRATO: _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial): _____

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: _____

COSTE SALARIAL ANUAL: _____

VOLUNTARIADO ADSCRITO AL PROGRAMA

SI ☐ NO ☐

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO: _____

DEDICACIÓN SEMANAL (total, parcial) _____

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA _____

V.- DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN

- ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS/AS, INSTITUCIONES, ENTIDADES EN EL PROGRAMA.

VI.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA

VII.- OBSERVACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONA QUE HA CUMPLIMENTADO LA MEMORIA: _____

FECHA: _____



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

ANEXO III

D. _____, Presidente del Ayuntamiento de _____, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para el desarrollo del programa CANGUROS 2024, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO- El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO- De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa realizado, el importe de los ingresos y subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en Palencia a _____ de _____ de 202 .

Fdo.

Sello de la Entidad,

ANEXO IV

D. _____, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO:



Que se ha registrado en la contabilidad del Ayuntamiento de.....
la cantidad..... correspondiente al anticipo de la subvención
concedida por la Diputación para el desarrollo del programa CANGUROS, año 2024.

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención, expido la presente
certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en..... ade.....de
202 .

ANEXO V

D. _____, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento
de _____,

CERTIFICO:

Que la subvención concedida por la Diputación para el desarrollo del programa CANGUROS,
año 2024, ha sido destinada a la finalidad para la que ha sido concedida.

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención, expido la presente
certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en..... ade.....de
202__.

ANEXO VI

D. _____, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento
de _____,

CERTIFICO:

Que se ha aportado por esta entidad local la cantidad de.....euros
correspondientes al programa CANGUROS 2024, cantidad a la que resulta obligada según
Convenio.....



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6V5O2N6C1N3J1I2B11I8**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/2231/2024

Código Documento
SSS18I02K4

Fecha del Documento
16-09-24 09:45

En su caso, CERTIFICO que se han producido ingresos y/o disminuciones del gasto de la entidad derivados de cualquier otro tipo de aportación

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en..... ade.....de 202_.

[...]

<Insertar Logo/escudo Beneficiario>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Representante de AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO
F_EXTERNO2

La Presidenta de la Diputación de Palencia
F_FIRMA_1

Da fe:

F_FIRMA_12